



00687/19

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 19 NOV 2019

VISTO, el expediente N°1994/19 de fecha 17 de octubre de 2019, las Disposiciones del Secretario de Administración N°121/19 y N°123/19, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración N°121/19 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 143/19 cuyo objeto es la "Compra de Sillas Plásticas para la Lic. en Nutrición", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en autos;

Que, por la Disposición del Secretario de Administración N°123/19 se dejó sin efecto el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la citada Disposición y se aprobó la "Circular Modificatoria Sin Consulta N°1";

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Royal Door SRL;

Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2° párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto N° 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC N° 62/16, se ha prescindido del período de vista de ofertas y de la confección del cuadro comparativo;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, informe técnico y lo expuesto por la Dirección de Compras en su informe Final, correspondería adjudicar, la Contratación Directa N° 143/19 a la firma Royal Door SRL (CUIT N° 30-70842095-2), por un total de Pesos Diez Mil Quinientos Ochenta y Cuatro (\$10.584,00), por ajustarse técnicamente a lo establecido en las bases del llamado y resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Universidad;

Que, conforme lo dispuesto en el 2° párrafo del artículo 31 del "Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución

*001*

*[Firma]*

*[Firma]*



00687/19

*Universidad Nacional de Lanús*

Rectoral N°662/16, y en el artículo 41 incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 143/19 cuyo objeto es la "Compra de Sillas Plásticas para la Lic. en Nutrición", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 143/19 a la firma Royal Door SRL (CUIT N° 30-70842095-2), por un total de Pesos Diez Mil Quinientos Ochenta y Cuatro (\$10.584,00).

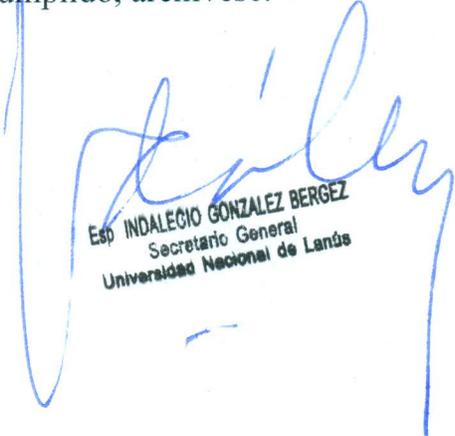
ARTICULO 3: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 10-10 Partida Presupuestaria 16.05.03.06.00.19.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

*It*

  
Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

  
Esp. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de Lanús